

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 007692 21 DIC. 2011

"Por medio de la cual se adjudica el concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte requiere adelantar un proceso de selección cuyo objeto es "Prestar los servicios especializados de consultoría para la revisión, análisis, evaluación y determinar la tasa de vigilancia aplicable a la totalidad de las empresas vigiladas por la Supertransporte considerando las características y modalidad de transporte y estimar los efectos financieros, económicos y sociales por el cobro de la misma."

Que el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone en relación con la modalidad de selección por concurso de meritos, que "(...) se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso (...)"

Que el artículo 63 del decreto 2474 de 2008 establece: "Con el fin de realizar la precalificación para la integración de la lista corta (...) la entidad realizará una convocatoria pública a través del Secop. (...) Los interesados en conformar la lista expresarán su interés por escrito, dentro del término señalado para ello en el aviso de convocatoria a que se refiere el presente artículo, y acompañarán dicha manifestación con la documentación que soporte el cumplimiento de los requisitos habilitantes del interesado."

13

"Por medio de la cual se adjudica el concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"

Que el artículo 64 del decreto 2474 de 2008 señala el siguiente procedimiento para la conformación de la lista corta: " Para la conformación de la lista corta el comité asesor verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y posteriormente valorará la información allegada con la expresión de interés a partir de los criterios señalados en el aviso de convocatoria pública, teniendo en cuenta los intereses de la entidad y los fines de la contratación. La entidad conformará la lista corta con un número plural de precalificados que no podrá exceder de seis (6) cuando se deba presentar una propuesta técnica detallada (...) El comité preparará el informe de lista corta que servirá para adoptar la decisión que la integre (...) "

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 8 del Decreto 2474 de 2008, la Superintendencia de Puertos y Transporte publicó el 29 de septiembre de 2011, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- Secop (a través del portal Único de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co), el aviso de convocatoria pública para la presentación de expresiones de interés para conformar la lista corta en el concurso de meritos CM-011 de 2011, cuyo objeto es "Prestar los servicios especializados de consultoría para la revisión, análisis, evaluación y determinar la tasa de vigilancia aplicable a la totalidad de las empresas vigiladas por la Supertransporte considerando las características y modalidad de transporte y estimar los efectos financieros, económicos y sociales por el cobro de la misma."

Que el día 20 de octubre de 2011, se estableció como fecha límite para la presentación de las expresiones de interés con la documentación soporte, término dentro del cual presentaron expresiones de interés las siguientes firmas:

No	OFERENTE
1	Rafael Eduardo Zambrano Casas
2	Iteco Ltda.
3	Nexia Internacional

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2474 de 2008, el comité asesor del concurso de meritos CM-011 de 2011 realizó la verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero, con base en la información presentada por las firmas que manifestaron su interés en participar en el mencionado proceso, resultando de esta que la firma Rafael Eduardo Zambrano Casas no cumplió con la verificación jurídica como se demuestra a continuación:

ITEM	OFERENTES/CONDICION VERIFICABLE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
1	Rafael Eduardo Zambrano Casas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	Iteco Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	Nexia Internacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

"Por medio de la cual se adjudica el concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"

Que los informes de verificación jurídico, técnico y financiero, se publicaron en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 21 de octubre de 2011, para que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante el término señalado para aportar las aclaraciones y/o documentos de carácter subsanables correspondientes con el fin de habilitarse y conformar la lista corta la firma. Rafael Eduardo Zambrano Casas no presentó documento alguno para habilitarse.

Que por lo anterior el 25 de octubre de 2011, se publicó en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el informe consolidado de oferentes habilitados como se demuestra a continuación:

OFERENTES/CONDICION VERIFICABLE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
Iteco Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Nexia Internacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que la Superintendente de Puertos y Transporte procedió a conformar la lista corta mediante Resolución No 5961 de 31 de octubre de 2011, con las firmas que manifestaron interés para adelantar el Concurso de Méritos No CM-011 de 2011, y que resultaron habilitadas desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante Resolución 006687 de 29 de noviembre de 2011 dio apertura al concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 de 2011.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte publicó el 29 de noviembre de 2011 el pliego definitivo del proceso de selección.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte envió el 29 de noviembre de 2011 INVITACIÓN a las empresas 1) Iteco Ltda. 2) Nexia Internacional, para presentar la respectiva Propuesta Técnica Detallada conforme con los parámetros estipulados en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día dos (2) de diciembre de 2011, se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos, en la cual se hicieron presente las dos empresas que conformaron la lista corta, como se puede verificar en la página Web del SECOP: www.contratos.gov.co.

Que el día cinco (5) de diciembre de 2011, a las tres (3:00) p.m., se llevó a cabo la audiencia de cierre para presentar las ofertas técnicas y económicas dentro del concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011, según consta en el acta de la diligencia, a la cual se presento ITECO LTDA.

Que el doce (12) de diciembre de 2011, la Superintendencia de Puertos y Transporte publicó en la página Web del SECOP: www.contratos.gov.co, el

"Por medio de la cual se adjudica el concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"

consolidado de la evaluación donde se verifica que la propuesta fue habilitada por cuanto cumplió jurídicamente, financieramente y técnicamente como consta en la siguiente información:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	RESULTADO
ITECO LTDA.	cumple	cumple	cumple	94	cumple

Durante el término establecido en el cronograma para presentar observaciones a la evaluación publicada por parte de la Superintendencia, la empresa Nexia Internacional presentó observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas en la página Web del SECOP: www.contratos.gov.co, sin que modificaran la evaluación hecha por la entidad.

Así mismo, teniendo en cuenta las condiciones fijadas en los pliegos, se concluyó que la propuesta de la empresa ITECO LTDA, evaluada para el concurso de méritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 de 2011, cumple con los requisitos técnicos específicos exigidos en los pliegos de condiciones.

Que el día veinte (20) de diciembre de 2011, a las tres (3:00) p.m., se procedió de acuerdo con las reglas contenidas en los pliegos de condiciones a la apertura del sobre económico correspondiente a la empresa ITECO LTDA., la cual ofertó la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS DE PESOS M/CTE (\$ 499.852.700)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, valor que no sobrepasó el presupuesto asignado por la entidad y cuya propuesta económica fue consistente con la propuesta técnica.

Que el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008. Señala: "*Adjudicación con oferta única.* Sin perjuicio de las disposiciones especiales en materia de subasta inversa, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones."

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el ordenador del gasto adjudica la contratación de que trata el concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 de 2011 a la empresa ITECO LTDA, la cual ofertó la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS DE PESOS M/CTE (\$ 499.852.700)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos.

La presente contratación se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No 43911 de 29 de septiembre de 2011.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se adjudica el concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación de que trata el concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011, cuyo objeto es: "Prestar los servicios especializados de consultoría para la revisión, análisis, evaluación y determinar la tasa de vigilancia aplicable a la totalidad de las empresas vigiladas por la Supertransporte considerando las características y modalidad de transporte y estimar los efectos financieros, económicos y sociales por el cobro de la misma", por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS DE PESOS M/CTE (\$ 499.852.700) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página Web del SECOP: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo señalado en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

21 DIC. 2011

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN MIGUEL DURAN PRIETO
Superintendente de Puertos y Transporte

Elaboró: - Diego Forero- Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Nelson Miguel Jaime Olaya- Jefe Oficina Jurídica

Luz Ángela Guerrero- Asesora Despacho